

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 03 de noviembre de 2.022.-
ORDENANZA N° 542 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen importes cuyo monto eran desconocidos al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2.022;

CONSIDERANDO:

Que entre esos importes se encuentran la disponibilidad inicial resultante del ejercicio anterior, los subsidios y aportes no reintegrables del Gobierno Provincial y Nacional que obligatoriamente deben ser incorporados al Cálculo de Recursos del Presupuesto del presente ejercicio.-

Que en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente

Por ello:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

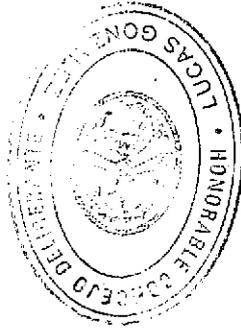
ARTICULO 1º).- Incrementése el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.022 en la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$103.643.612,84), según el siguiente detalle: Disponibilidad al Cierre del Ejercicio 2021 \$ 14.803.566,12; Aportes no Reintegrables del Gobierno Provincial por \$ 2.512.660,12; Aporte No Reintegrables del Gobierno Nacional por \$86.327.386,60; según anexo n°1, cuadro n°1 y n°3, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º).- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 en la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES SEISCIENTOS DOCE CON

OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$103.643.612,84), afectándose: \$ 10.803.566,12 a la Partida principal 01 Personal; \$ 4.000.000,00 a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; \$4.890.686,12 a la Partida Principal 04 Transferencias; \$ 510.640,00 a la Partida Principal 07 Bienes de Capital y \$ 83.438.720,60 a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos; según anexo n° 1 cuadros n°2 y n°4, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 3°).- De forma

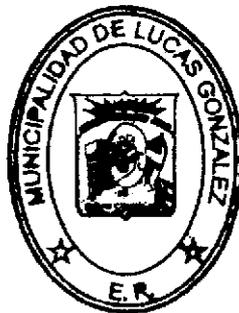

LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

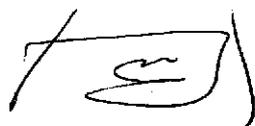



MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 7 de noviembre de 2.022 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 542/2.022, mediante Decreto Municipal N° 133/2.022.-


Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. R.




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.